

Aplazan aprobación de candidatos al PJ

JORGE RICARDO

Tras más de dos horas de espera, el Instituto Nacional Electoral (INE) pospuso ayer la sesión donde aprobaría la lista de candidatos a la elección judicial del 1 de junio, pues esperará a que el Senado subsane los errores hallados en el registro de las candidaturas.

La sesión del Consejo General, donde se iban a aprobar las listas con 4 mil 224 candidatos en total, remitidas por el Senado, estaba planeada para ayer a las 14:00 horas, pero pasadas las 16:30 horas el INE informó de su posposición.

“El Instituto Nacional Electoral (INE) informa que se pospone la sesión pública extraordinaria del Consejo General, para abordar el Acuerdo por el que se tendrá por recibido el informe de las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva respecto a la recepción de los listados de candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025”, indicó.

“Lo anterior, con el propósito de recibir la información necesaria que requiere el Instituto para la integración del listado de candidaturas, misma que fue solicitada al Senado de la República, mediante comunicación oficial, cuyo plazo vence el 16 de febrero de 2025 y con ello el Consejo General pueda mejor proveer”.

Según el acuerdo previsto, se identificaron espacios

vacíos derivado de que no se pudo obtener información y que forman parte de los datos mínimos requeridos por esta autoridad electoral para el desahogo de las siguientes fases del proceso.

Los principales vacíos se encuentran en las listas de los candidatos del Poder Judicial, ya que el Comité de Selección suspendió el proceso al acatar las órdenes de jueces y luego renunció cuando el Tribunal Electoral ordenó al Senado a que se hiciera cargo de sus tareas.

Ninguno de los mil 377 candidatos del Poder Judicial tiene datos de contacto, como correo o teléfono, según el informe, y ninguno tiene datos de identificación como CURP o Clave de Elector.

De acuerdo con el documento, además hay 195 son Jueces de distrito en funciones, igual número de Magistrados y 22 Magistrados y Juezas adscritos de interina.

El Poder Legislativo envió mil 416 registros de candidatos, todos con correo, cargo y geografía; se identificó un registro con una fecha de nacimiento incorrecta, cuatro sin CURP y otro erróneo, ocho registros son clave de elector.

El Poder Ejecutivo envió mil 430 registros, 13 sin correo electrónico, dos personas candidatas juzgadoras de distrito, pero sin especificar el circuito ni la especialidad y ningún registro tiene fecha de nacimiento ni número telefónico.

Requerimientos

Estos son algunos de los errores que el Senado debe subsanar para avanzar con el proceso de la elección en PJ:



1,430

candidatos del Poder Ejecutivo no tienen fecha de nacimiento ni número telefónico.

1,377

candidatos del Poder Judicial no tienen datos de contacto.

6

candidatos del Poder Legislativo tienen incorrectos sus datos de identificación.

ELECCIÓN JUDICIAL

Senado omitió datos básicos en listados

POR ANDRÉS MENDOZA
E IVONNE MELGAR
nacional@gimm.com.mx

Las listas de candidatos a la elección judicial que el Senado entregó al INE el pasado miércoles carecen de información de contacto, ya sea correo electrónico o número de teléfono o datos de identificación como CURP o clave de elector, además de que en algunos casos tampoco tienen fecha de nacimiento.

El Consejo General del INE tenía previsto aprobar este sábado los listados, que contienen cuatro mil 224 candidatos en total, pero después de dos horas y media de espera para iniciar su sesión, decidió aplazarla, a fin de dar tiempo a que el Senado subsane los errores hallados en el registro de las candidaturas, y para lo cual le dio 48 horas, como adelantó **Excelsior**.

“Se pospone la sesión pública extraordinaria del Consejo General para abordar el acuerdo por el que se tendrá por recibido el informe de las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva respecto a la recepción de los listados de candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025”, indicó.

“Lo anterior, con el propósito de recibir la información

EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL recibió el cotejo de candidatos a juzgadores sin fecha de nacimiento, CURP, teléfono, correos electrónico y clave de elector en varios casos



Foto: Mateo Reyes

El Consejo General del INE pospuso la sesión de ayer, en la que tenía previsto aprobar los listados.

necesaria que requiere el Instituto para la integración del listado de candidaturas, misma que fue solicitada al Senado de la República, mediante comunicación oficial, cuyo plazo vence el 16 de febrero de 2025 y con ello el Consejo General pueda mejor proveer”.

En los listados, el INE identificó espacios vacíos de los que no pudo obtener parte de los datos mínimos requeridos para avanzar en las siguientes

fases del proceso de la elección judicial.

Por ejemplo, la mayor parte de las inconsistencias están en las listas de candidatos del Poder Judicial, cuyo Comité de Selección no pudo terminar la depuración de los candidatos, porque acató suspensiones otorgadas por jueces y luego sus integrantes renunciaron cuando el Tribunal Electoral ordenó que el Senado se hiciera cargo de sus tareas.

Ninguno de los 955 candidatos del Poder Judicial tiene datos de contacto, como correo o teléfono, según el informe que votaría el INE, ni datos de identificación como CURP o clave de elector.

El registro del Poder Legislativo suma mil 416 candidatos, de los cuales uno tiene su fecha de nacimiento incorrecta, cuatro carecen de CURP y ocho no tienen clave de elector.

El Poder Ejecutivo envió mil 430 registros, 13 sin correo

1416

candidatos están en el registro que envió el Poder Legislativo

1 tiene su fecha de nacimiento incorrecta

4 carecen de CURP

8 no tienen clave de elector

955

candidatos del Poder Judicial no tienen ningún dato de contacto, ni de identificación

MIL 430

REGISTROS mandó el Poder Ejecutivo

13

de ellos sin correo electrónico

2

no se especifica por qué circuito o especialidad compiten

1

no indica fecha de nacimiento ni número telefónico

electrónico, y en dos casos no se especifica por qué circuito o especialidad compiten, además de que hay registro sin fecha de nacimiento ni número telefónico.

YA SE ARREGLÓ: FERNÁNDEZ NOROÑA

En tanto, el morenista Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva del Senado y a quien el INE dirigió el oficio el viernes para solicitar la corrección de las omisiones, aseguró anoche que ya remitieron la información solicitada.

En un video en Facebook, afirmó que se subsanaron los errores en los listados de los comités del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, pero en el

caso del Judicial no tienen la manera de obligar a la Corte a que entregue la información faltante.

“Claro que se le pidió a la Corte, pero pues ya sabemos que son culebras salvo honrosas excepciones; la mayoría también (tiene) una actitud facciosa y no van a responder. ¿Entonces ahí qué hacemos, los nalgueamos?”, comentó a sus seguidores en redes.

Dijo que pese a que ya acabaron sus funciones, los comités del Ejecutivo y Legislativo hicieron “un esfuerzo enorme” para cumplir con el INE, mientras que el del Judicial “tiró la toalla”.

Se prevé que el Consejo General del INE sesione este domingo para revisar el asunto de los listados.



Senado tiene 48 horas para corregir errores en elección judicial: INE



GILBERTO GARCÍA

El Instituto Nacional Electoral (INE) le dio un plazo de 48 horas al Senado para corregir los errores detectados en las listas de candidatos a la elección judicial que entregó al instituto electoral.

En un oficio dirigido al presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, el INE indicó que recibieron 4 mil 224 registros de aspirantes; sin embargo, existen vacíos de información.

"No se pudo obtener información que forma parte de los datos mínimos requeridos por esta autoridad electoral para el desahogo de las siguientes fases del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación, la cual se adjunta al presente", señaló.

La Secretaría Ejecutiva del INE sostuvo que la adecuada integración de los listados que entregó Noroña no cumplía con las adecuaciones pertinentes.

En ese sentido, el INE señaló que es "imprescindible" que la información sea subsanada y entregada dentro

de las siguientes 48 horas, a fin de que el órgano electoral ejerza sus atribuciones.

"El plazo referido resulta razonable y necesario en atención a la etapa del Proceso Electoral Extraordinario en la que nos encontramos, toda vez que los tiempos establecidos para la organización de la elección son más reducidos en comparación con un proceso electoral ordinario", señaló el INE.



Gerardo Fernández Noroña

En respuesta a lo expresado por el INE, Gerardo Fernández Noroña, confirmó que el instituto envió un oficio a la Cámara alta para que subsanara información de la lista de candidatos del Poder Judicial que se realizaron por insaculación.

Adelantó que le va a responder al órgano electoral de manera respetuosa, pero aclaró que no cuentan con los datos que les solicitan, ya que los procesos de insaculación para conformar las listas del Poder Judicial fueron tomadas de las listas que eran públicas.

"El Comité de Evaluación del Poder Judicial no ayudó y no podemos entregar la información que solicitan en 48 horas porque no la tenemos y no la entregó el Poder Judicial", señaló.

Sin embargo, aseguró que esto "se resuelve porque se resuelve", ya que aseguró es parte del "golpeteo" que insiste en encabezar la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el intento porque el proceso electoral no se realice.

Acusó incluso a algunos medios de comunicación de ser "agresivos, intrigar y mentir", ya que han señalado en diversas ocasiones que el proceso no gozará de certeza.

De acuerdo con el oficio que llegó al Senado de la República, señala que una vez que la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE analizó la información contenida en las seis carpetas y seis dispositivos de almacenamiento "USB" se detectaron "diversas inconsistencias".

Entre la lista, señala que se concentró la información en un solo archivo en formato Excel, que corresponde a los 4 mil 224 registros de personas candidatas realizados por los comités y remitidos por el Senado de la República, siendo que se encuentran espacios vacíos y no se puede obtener información, "y que forman parte de los datos mínimos requeridos" por la autoridad electoral para el desahogo de las siguientes fases del proceso electoral.